

Junta de Vecinos Potrerillos Bajos, Ovalle.  
Calificación de elección de directiva.  
Rol N° 3.875.-

La Serena, nueve de abril de dos mil diecinueve.

**VISTOS:**

Que ha comparecido doña Gloria Carvajal Olivares, (técnico) paramédico, para estos efectos domiciliada en la localidad de Potrerillos Bajo, comuna de Ovalle, en su calidad de presidenta de la comisión electoral de la organización comunitaria denominada **JUNTA DE VECINOS POTRERILLOS BAJOS**, de la misma comuna, solicitando la calificación de la elección del directorio de la entidad ya individualizada, efectuada con fecha 10 de febrero de 2019.

A fojas 77, se recibieron los antecedentes a tramitación, solicitándose información adicional, teniéndola por acompañada a fojas 80 y ordenándose dar cuenta.

A fojas 81, se certificó que no se interpusieron reclamaciones electorales en contra de la elección a calificar, dentro del plazo legal.

A fojas 82, con la cuenta del Secretario Relator, se adopta acuerdo.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, en lo referido al procedimiento de convocatoria, la compareciente no ha acreditado el cumplimiento estricto del mismo, ya que solo se proporcionó información relativa a la publicación de los carteles y se omitió toda información relativa a la entrega de la citación domiciliaria, que no permiten adquirir convicción sobre la cabalidad de este. Sin embargo, la circunstancia de haber cumplido el quórum dispuesto por el artículo 7° de la Ley 19.418, llevan a este Tribunal a no dotar de un efecto invalidante al señalado incumplimiento.

2. Que la documentación revisada acredita la observancia de lo dispuesto en los artículos 59 a 63 del estatuto, con relación a la comisión electoral.

3. Que los candidatos electos han acreditado el cumplimiento de los requisitos determinados por la ley y el estatuto para ejercer cargos directivos en una organización comunitaria.

4. Que, de acuerdo a los artículos 30, 34 y 35 del estatuto, el directorio tendrá una vigencia de tres años y estará constituido por tres miembros titulares y la misma cantidad de suplentes, elegidos en el mismo acto.

5. Que, en relación con este punto, las actas de escrutinio y distribución de cargos agregadas a fojas 55 y 56, dan cuenta que se ha cumplido con las referidas disposiciones en su integración y la distribución de posiciones en el directorio.

Por los fundamentos expuestos y visto además lo previsto en el Auto Acordado del Tribunal Calificador de Elecciones que regula la tramitación y procedimientos que deben aplicar los Tribunales Electorales Regionales, **SE APRUEBA** la elección del directorio de la organización comunitaria denominada **JUNTA DE VECINOS POTRERILLOS BAJOS**, de la comuna de Ovalle, efectuada con fecha 10 de febrero de 2019, que quedará integrado por doña Carmen Gloria Olivares Julio, como presidenta; don Juan David Araya Álvarez, como secretario; doña Mónica Isabel Araya Araya, como tesorera; y por don Hecenio Segundo Tapia Carvajal, doña María Leonor Plaza Codoceo y don Gustavo Antonio Cortez Rojas, como suplentes.

Comuníquese a la Secretaría Municipal de Ovalle y a la organización solicitante y devuélvase los documentos guardados en custodia, una vez ejecutoriada la presente resolución.

Regístrese y archívese en su oportunidad.

Rol N° 3.875.-

*[Handwritten signature]*

*[Large handwritten signature]*

Pronunciada por el Tribunal Electoral de la V. Región de Coquimbo integrado por el presidente suplente, ministro don Fernando Ramírez Infante; el primer miembro titular, don Manuel Cornejo Barrios, y el segundo miembro titular, doña Soledad Carato Polifrona.

*[Handwritten initials]* Pablo Yara Carrera  
Secretario Relator

Certifico que esta sentencia es copia fiel de su original

